

CONSTANCIA: El presente expediente y los memoriales anexos, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 15 de marzo de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Mayo 06 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

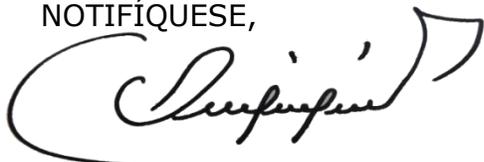
Radicado	2015 - 229
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	JORGE ELIECER ACOSTA BONILLA
Demandado	JOHN FREDDY CASTRO DÍAZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Mayo siete de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud inmediatamente anterior, suscrita por el abogado **ANDRÉS ALBERTO GALÁN RINCÓN**, identificado con c.c. N° 1.098.627.697 y T.P. N° 249.480, como apoderado del demandado, señor **JHON FREDDY CASTRO DIAZ**, el Despacho, inicialmente **LE RECONOCE PERSONERÍA** para actuar como tal y así mismo, autoriza el envío de la información allí requerida, esto es la copia del expediente; dicha carpeta deberá remitirse al correo electrónico facilitado por el mismo, para lo cual el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad realizará lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 10 de mayo de 2021.

No. 077



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **508d4091ec89f8876c94fc9dd7b35315dccbeffd295bb9ccf3cee95da9d77907**

Documento generado en 06/05/2021 10:55:26 AM